El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 19/07/2023 00:35

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL Nº 000006-2023-SUNAT/7J0000

DESIGNACIÓN DE AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Cusco, 14 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar Auxiliares Coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco, a la colaboradora que se indican a continuación:

1. BRAVO TTITO JOSEFINA, con Registro 3408.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERICK ANTONIO CARDENAS GARCIA
Intendente (e)
Intendencia Regional Cusco

2196658-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Dan por concluida designación de Gerente General de la SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 301-2023-SUNAFIL

Lima, 18 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 156-2023-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Memorándum N° 174-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; documentos de fecha 18 de julio de 2023; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 351-2022-SUNAFIL se designa al señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual, en el puesto de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, puesto considerado de confianza; designación que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 19 de julio de 2023, la designación del señor RAÚL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL en el puesto de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ
Superintendente (e)

2197131-1

Designan Gerente General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 302-2023-SUNAFIL

Lima, 18 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 157-2023-SUNAFIL/SP, de la Superintendencia; el Informe N° 476-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°